

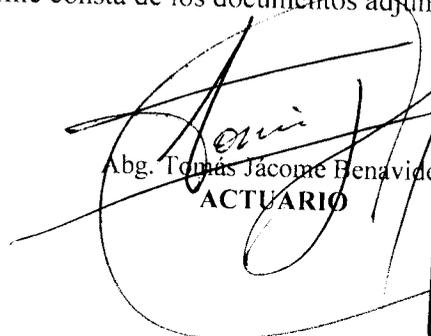


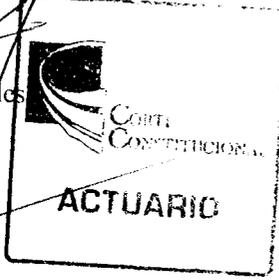
CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

- 17 de diciembre

CASO No. 1206-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil trece, notifiqué con copia certificada de la providencia que antecede: a Juan Carlo Carranza Barona, al Ministerio de Salud Pública y al Procurador General del Estado, mediante boletas dejadas en los casilleros judiciales Nos. 3061, 1213 y constitucional 18, respectivamente; y, a los Jueces de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia y a los Jueces del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 1 de Quito (Segunda Sala), mediante oficios Nos. 037 y 038-CC-DMVO-2013, respectivamente. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.


Abg. Tomás Jacome Benavides
ACTUARIO


Corte
CONSTITUCIONAL
ACTUARIO